

INFORME SECRETARIAL A despacho del señor Juez el presente asunto informándole que la apoderada judicial de la parte demandante solicita se señale fecha y hora para la práctica de diligencia de remate. PROVEA.

Palestina, Caldas, 20 de junio de 2022.

EL SECRETARIO,



MARIO LONDOÑO GRISALES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Palestina, Caldas, cuatro -4- de julio del año dos mil veintitrés. -2023-

Proceso: Ejecutivo hipotecario
Radicado: 175244089001-2022-00077-00

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, se fija el día **DIECISIETE -17- DE AGOSTO** del año en curso a las **NUEVE DE LA MAÑANA -9:00 a.m.**, para la práctica de la almoneda, la cual se practicará conforme a los lineamientos del artículo 452 del Código General del Proceso y en forma virtual.

El avalúo del inmueble corresponde a la suma de \$133.327.500, para poder ser postor se deberá consignar previamente el 40% del avalúo del inmueble y la base de la licitación será el SETENTA POR CIENTO -70%- del avalúo dado al inmueble objeto de subasta, esto es la suma -\$93.329.250.oo-, las posturas se podrán hacer dentro de los cinco -5- días anteriores al remate o en la audiencia dentro de la hora.

Elabórese el respectivo aviso de que trata el artículo 450 del CGP el que se publicará por una sola vez en el diario La Patria, el cual se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez -10- días a la fecha señalada para el remate; **advertiéndose que con la copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.**

Una vez el interesado en hacer postura consigne en la cuenta de depósitos judiciales No. 17524204201 del Banco Agrario de Colombia S.A. deberá enviar la copia del depósito al correo electrónico del juzgado: mempalcds@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el nombre completo y número de celular con whatsapp.

De esa manera, minutos antes de comenzar la hora de la diligencia, se le enviará el link para la conexión a la audiencia.

Con anterioridad deberá haber instalado en su celular o en su computador el programa denominado LifeSize, el cual puede ser descargado desde su celular por "Play Store".

La propuesta deberá ser enviada al siguiente correo electrónico del juzgado:

-mempalcdas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Una vez finalice la hora que la ley señala, se leerán todas las propuestas que hayan sido enviadas al correo; por eso es importante conectarse a la audiencia cuando a bien lo tenga y permanecer allí hasta su finalización.

El titular del juzgado estará conectado desde el primer minuto de la hora señalada y anunciará si se enviaron correos electrónicos con posturas.

Los participantes también sabrán el número de interesados que hay, toda vez que podrán estar conectados a la audiencia a la hora que estimen conveniente, tal cual si se estuviera en la presencialidad. Si las posturas son enviadas con anterioridad dentro del plazo señalado en la ley, no será necesaria la presencia en la subasta de quien la hubiere hecho de esa manera. (Artículos 448, 451 y 452 del Código General del Proceso).

Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez.

La licitación tendrá una duración mínima de una hora, tal como se regla en el art. 452 ibidem. Por secretaría se dará cumplimiento al artículo 450 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

**MAURICIO CASTRO LÓPEZ
JUEZ.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 090

**La providencia anterior se notifica por estado el
día 5 del mes de julio del año 2023**

**Mario Londoño Grisales
SECRETARIO**

Firmado Por:

Mauricio Castro Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Palestina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d63dec2cae13fa0a5c556a9f002a0831b93857359ee14e38d394c258e7420c4**

Documento generado en 04/07/2023 04:37:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>